

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2019
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
GOBIERNO REGIONAL REGIÓN DE ÑUBLE
INVERSIÓN REGIONAL REGIÓN DE ÑUBLE (01,04)

Partida	: 05
Capítulo	: 76
Programa	: 02

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		48.876.176
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		23.632
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		198.717
	99	Otros		198.717
09		APORTE FISCAL	02	24.751.492
	01	Libre		24.751.492
13		TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		23.901.335
	02	Del Gobierno Central		23.901.335
	003	Subsecretaría de Bienes Nacionales		119.068
	004	Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	03	4.875.414
	006	Tesoro Público Ley N° 19.143, Patentes Mineras		144.900
	013	Tesoro Público Artículo 129 bis 19 Ley N° 20.017, Código de Aguas		602.495
	019	Fondo de Inversión y Reversión Regional		1.199.104
	020	Tesoro Público D.L. N° 430, de 1992 (E.F. y T.), Patentes Acuicultura		604
	030	Tesoro Público Ley N°20.378 - Fondo de Apoyo Regional (FAR)		14.114.825
	032	Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo-Programas de Convergencia		2.844.925
15		SALDO INICIAL DE CAJA		1.000
		GASTOS		48.876.176
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2.775.945
	01	Al Sector Privado		1.387.973
	100	Aplicación Numeral 2.1 Glosa Común para Gobiernos Regionales		1.387.973
	03	A Otras Entidades Públicas		1.387.972
	100	Aplicación Numeral 2.1 Glosa Común para Gobiernos Regionales		1.387.972
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		1.034.601
	03	Vehículos		389.888
	05	Máquinas y Equipos		644.713
31		INICIATIVAS DE INVERSIÓN		35.832.242
	01	Estudios Básicos		807.718
	02	Proyectos		34.991.574
	03	Programas de Inversión		32.950
32		PRÉSTAMOS		0

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2019
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
GOBIERNO REGIONAL REGIÓN DE ÑUBLE
INVERSIÓN REGIONAL REGIÓN DE ÑUBLE (01,04)

Partida	: 05
Capítulo	: 76
Programa	: 02

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
	06	Por Anticipos a Contratistas		0
	001	Anticipos a Contratistas		800.000
	002	Recuperacion por Anticipos a Contratistas		-800.000
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		9.232.388
	03	A Otras Entidades Públicas		9.232.388
	100	Municipalidades (Programa Mejoramiento de Barrios)		1.031.606
	125	Municipalidades (Fondo Regional de Iniciativa Local)		3.010.012
	150	Municipalidades		4.061.140
	999	Fondos FIC (Sin Distribuir)		1.129.630
34		SERVICIO DE LA DEUDA		1.000
	07	Deuda Flotante		1.000

GLOSAS :

- 01 Incluye:
\$2.844.925 miles destinados a la adquisición de activos no financieros y a la ejecución de programas e iniciativas de inversión en el territorio rezagado Valle del Itata.
- 02 Incluye:
\$1.129.630 miles, para ser aplicados de acuerdo a lo señalado en el numeral 5.2 de la glosa 02 común para todos los Programas 02 de los Gobiernos Regionales y para el Programa 03 del Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena.
- 03 Incluye:
a) \$1.050.131 miles, para ser aplicados a financiar la ejecución de iniciativas de inversión y adquisición de activos no financieros destinados a infraestructura, equipamiento y mobiliario educacional, infraestructura de la educación parvularia y a la compra de terrenos e inmuebles para la instalación o acondicionamiento de establecimientos o locales educacionales del sector municipal (municipalidades o corporaciones municipales) o de quienes las sucedan en calidad de sostenedores.
b) \$47.431 miles, para ser aplicados de acuerdo a lo señalado en la glosa 04 del presupuesto del Programa 05 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo - Provisión Programa Infraestructura Rural.
c) \$352.763 miles, para ser aplicados de acuerdo a lo señalado en la glosa 07 del presupuesto del Programa 05 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo - Provisión Saneamiento Sanitario.
d) \$1.747.534 miles, para financiar iniciativas de transporte, conectividad y desarrollo regional, para los destinos que se indican en el numeral 1.- del artículo cuarto transitorio de la Ley N°20.378, las cuales deberán cumplir con las normas de evaluación señaladas en el inciso final de dicho numeral, así como la jurisprudencia establecida en esta materia por la Contraloría General de la República.
e) \$1.436.555 miles, para ser aplicados de acuerdo a lo señalado en la glosa 10 del presupuesto del Programa 05 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo - Provisión Energización.
f) \$241.000 miles, para ser aplicados de acuerdo a lo señalado en la glosa 08 del

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2019
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
GOBIERNO REGIONAL REGIÓN DE ÑUBLE
INVERSIÓN REGIONAL REGIÓN DE ÑUBLE (01,04)

Partida	: 05
Capítulo	: 76
Programa	: 02

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
---------------	------------	----------------	-------------	--------------------------------

presupuesto del Programa 05 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo
- Provisión Programa Residuos Sólidos.

- 04 De acuerdo con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo primero transitorio de la Ley N° 21.033, el Gobierno Regional de Ñuble deberá regularizar trimestralmente la situación de los pagos de obligaciones efectuadas por el Gobierno Regional del Biobío, efectuando las transferencias consolidables correspondientes, por un monto de \$10.000.000 miles, los que podrán ser excedibles en la medida que el Gobierno Regional de Biobío informe y justifique el nivel de ejecución de las referidas obligaciones.